

El pasado 11 de julio fueron publicados en el BOE nuevos porcentajes de retención aplicables desde 12 de julio de 2015.

Les detallamos algunos de los tipos vigentes hasta final del ejercicio 2015 y también los de 2016.

TIPOS RETENCION - REFORMA FISCAL julio 2015

	hasta 11-07-15	a partir de 12-07-15	2016
Tipo general (alquileres)	20%	19,50%	19%
Administradores	37%	37%	35%
Administradores cifra ventas < 100,000€	20%	19,50%	19%
Rendimientos capital mobiliario	20%	19,50%	19%
Actividades profesionales tres primeros ejercicios	19% 9%	15% 7%	15% 7%
Derechos de imagen	24%	24%	24%
Cursos conferencias	19%	15%	15%
Trabajadores desplazados a territorio español		h/ 600.000€ >600.000,01	24% 24%
			24% 45%

I RENTA NO RESIDENTES

Tipo general	24%	24%	24%
Países UE y clausula intercambio	20%	19,50%	19%